

FALLO

En el Municipio de Zapopan, Jalisco, siendo las 9:00 nueve horas del día 03 (tres) de julio del 2023 (dos mil veintitrés), estando debidamente constituidos en las Oficinas del Departamento de Adquisiciones, Modulo "D" en Oficinas Generales, ubicadas en Av. Laureles no. 1151 col. FOVISSSTE, Zapopan, Jalisco, ante la presencia de personal de la Contraloría Interna y el Departamento de Adquisiciones, ambas del Sistema DIF Zapopan, de conformidad con los artículos 59 numeral 2 y el 72 fracción V inciso C, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite fallo dentro del presente proceso de Licitación, "**ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE EQUIPO Y MOBILIARIO PARA CONSULTORIO DENTAL CEMAM**" fallo que contiene los elementos técnicos y económicos que fueron tomados en cuenta.

Se recibió 01 una propuesta, correspondiente a la licitación pública local No. **AD/SC/034-A/2023.**, "**ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE EQUIPO Y MOBILIARIO PARA CONSULTORIO DENTAL DEL CEMAM**". Los licitantes cuyas proposiciones fueron recibidas son:

No. Licitante	NOMBRE DE LOS LICITANTES
1.	LAURA GUTIERREZ MARTINEZ.

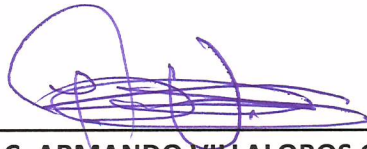
Ahora bien, de conformidad al artículo 72 (setenta y dos) numeral 1, inciso C de la fracción V, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la **C. MARIA GUADALUPE DIAZ GONZALEZ**, Jefa del Departamento de Centro Metropolitano del Adulto Mayor y responsable del Área Requirente, procedió al análisis de las PROPUESTAS TÉCNICAS de cada participante, a tal efecto, emitió un dictamen técnico de fecha 29 (veintinueve) de junio del 2023 (dos mil veintitrés), en el que señala que la propuesta de la licitante **LAURA GUTIÉRREZ MARTÍNEZ**, incumple con lo señalado en el artículo 71 setenta y uno numeral 01 uno de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que en las partidas **01,02,03,04 y 05** sobrepasan sus precios más de un 10% diez por ciento respecto de la media que arrojó la investigación de mercado, en virtud de lo ya mencionado, **se declaran desiertas.**

El presente dictamen está suscrito por la Jefa del Departamento de Adquisiciones la **C. MARTHA PATRICIA QUIÑONEZ PÉREZ**, por el representante del área requirente, la **C. MARIA GUADALUPE DIAZ GONZALEZ**, Jefa del Departamento del Centro Metropolitano del Adulto Mayor, y el **C. ARMANDO VILLALOBOS GONZÁLEZ**, Titular de la Contraloría Interna, todos del Sistema DIF Zapopan, y este último, en representación del Comité de Adquisiciones, conforme a la designación por votación unánime, realizada en la sesión del Comité de Adquisiciones celebrada el 16 (dieciséis) de noviembre del 2021 (dos mil veintiuno) de conformidad con lo establecido en el artículo 72 (setenta y dos) fracción V inciso C de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios, así como con el arábigo 25 (veinticinco) numeral 3 (tres) de la ley en comento.

Se cierra el presente dictamen de fallo, siendo las 11:45 once horas con cuarenta y cinco minutos, del día 03 (tres) de julio del 2023 (dos mil veintitrés), signando los que intervinieron en este.



C. MARTHA PATRICIA QUIÑONEZ PÉREZ.
Jefa del Departamento de Adquisiciones
del Sistema DIF Zapopan, Jalisco.



C. ARMANDO VILLALOBOS GONZÁLEZ.
Contralor Interno del Sistema DIF Zapopan, Jalisco.



C. MARIA GUADALUPE DIAZ GONZALEZ.
Titular del Departamento del
Centro Metropolita del Adulto Mayor
del Sistema DIF Zapopan.

